

Calana, 26 DIC 2013

OFICIO MULTIPLE N° 354 -2013 - UPER -OAD-D-DRSET/GOB.REG.TACNA

Señores:
DIRECTORA PROVISIONAL DE LA UGEL TACNA
DIRECTORA DE LA UGEL TARATA
DIRECTOR DE LA UGEL CANDARAVE
DIRECTOR (E) DE LA UGEL JORGE BASADRE GROHMANN

Presente.-

ASUNTO : Cumplimiento de la Jornada de Trabajo

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud, para comunicarle que las Instituciones Educativas que se encuentran en su jurisdicción; sobre el particular el personal Docente, Directivo, Auxiliar de Educación y Administrativo deberán registrar su asistencia en su centro de trabajo con normalidad hasta el último día hábil del mes de diciembre del 2013; así mismo cabe señalar que el pago de remuneraciones sólo corresponde como contraprestación por el trabajo efectivamente realizado, quedando prohibido el pago de haberes por días y/o horas no laborados, salvo disposición de ley expresa en contrario o por aplicación de licencia con goce de haber, de acuerdo con la normatividad vigente. Dicha asistencia se sujeta a verificación posterior por parte de la Unida de Personal y/o quien haga sus veces de la DRSET.

De acuerdo a lo señalado, deberá garantizar el cumplimiento efectivo de la jornada trabajo hasta el último día hábil del mes de Diciembre del 2013, bajo responsabilidad.

Es propicia la ocasión, para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.



Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA


LIC. MAGDA CANDELARIA PORTUGAL COPAJA
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION
TACNA